



PI 386

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 31 AGO 2021

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 01/2020 para convocatoria y selección de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) para desarrollar tareas de auxiliares de servicio, cocinero y portero, en diferentes dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: I) que habiendo enviado las invitaciones y realizadas las publicaciones, se realizó la apertura de ofertas con fecha 9 de noviembre de 2020, habiéndose presentado un total de cuatro oferentes: Asociación Civil Instituto de Educación "El Abrojo", Fundación A Ganar, Aparecida Pro Amigos y Sociedad de San Francisco de Sales Padres Salesianos;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente con fecha 27 de noviembre de 2020, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, concluye que la Fundación A Ganar y la Asociación Civil Instituto de Educación "El Abrojo", son las únicas que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus anexos;

III) que la citada Comisión sugiere adjudicar la presente licitación al oferente Asociación Civil Instituto de Educación "El Abrojo" por un monto de hasta \$ 32.341.512 (pesos uruguayos treinta y dos millones trescientos cuarenta y un mil quinientos doce) IVA exento, compuesto por 24 (veinticuatro) mensualidades de \$ 1.347.563 (un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y tres); al oferente Fundación a Ganar, por un monto de hasta \$ 46.000.026,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones veintiséis con 00/100, IVA exento), compuesto por 24 (veinticuatro) mensualidades de \$ 1.916.667,75 (pesos uruguayos un millón novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete con 75/100) IVA exento;

IV) que la Gerencia Nacional del Deporte de la Secretaría Nacional del Deporte resuelve no adjudicar por temas operativos dos cargos de auxiliares de servicio 30 horas en la Plaza de Deportes N°11, un cargo de auxiliar de servicio 30 horas en la Plaza de Deportes N°6 y un cargo de auxiliar de servicio de 30 horas en el Centro Medico Deportivo;

V) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del TOCAF, se otorgó vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, evacuando la vista la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos) expresando su disconformidad con la evaluación de la CADEA;

VI) que en informe de fecha 23 de febrero de 2021, la CADEA procede a analizar la evacuación de vista presentada, ratificando su anterior informe, dado que la oferta de la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos), no presentó el formulario de identificación firmado por el representante legal acreditado en el RUPE, incumpliendo por lo tanto con uno de los requisitos de admisibilidad exigidos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones;

VII) que no se hará lugar a la prueba solicitada dado que lo peticionado carece de fundamentos fácticos y legales, considerándose impertinentes para la ponderación de los factores y puntajes que de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares aprobado debieron considerarse;" teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 71 del Decreto 500/991 respecto a los 3 motivos posibles para rechazar prueba;

CONSIDERANDO: I) que se sometió el proyecto de Resolución a intervención del Tribunal de Cuentas, el que en sesión de fecha 14 de julio del corriente no observa el gasto;

II) que estudiadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y la Gerencia Nacional del Deporte, corresponde adjudicar la presente licitación en los términos señalados en el Resultando III) y IV);

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, artículo 314 de la Ley N.º 19.884 de 9 de julio de 2020, demás concordantes y complementarias, y a lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desestímase la prueba ofrecida por la Sociedad San Francisco de Sales Padres Salesianos.
- 2) Adjudícase la Licitación Pública N.º 01/2020 para convocatoria y selección de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) para desarrollar tareas de auxiliares de servicio, cocinero y portero, en diferentes dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte, a los siguientes oferentes: Asociación Civil Instituto de Educación “El Abrojo” por un monto de hasta \$ 32.341.512 (pesos uruguayos treinta y dos millones trescientos cuarenta y un mil quinientos doce) IVA exento compuesto por 24 (veinticuatro) mensualidades de \$ 1.347.563 (un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y tres); al oferente Fundación a Ganar, por un monto de hasta \$ 46.000.026,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones veintiséis con 00/100) IVA exento, compuesto por 24 (veinticuatro) mensualidades de \$ 1.916.667,75 (pesos uruguayos un millón novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete con 75/100, IVA exento); según detalle que figura en el Anexo “A” adjunto, que se considera parte de esta Resolución.
- 3) Dispónese la no adjudicación por temas operativos de dos cargos de auxiliares de servicio 30 horas en la Plaza de Deportes N.º 11, un cargo de auxiliar de servicio 30 horas en la Plaza de Deportes N.º 6 y un cargo de auxiliar de servicio de 30 horas en el Centro Medico Deportivo.
- 4) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 011 “Secretaría Nacional del Deporte” Programa 282, objeto de gasto 271, financiación 1.1.
- 5) Pase a la División Administración, Departamento Financiero Contable de la Secretaría Nacional del Deporte. Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

